

Valor S/ 200.000,00. Fecha de giro: A
Por haberse perdido, se va a anular
(s) cheque (s) siguiente (s): N°
136094. Valor S/ 200.000,00. Fecha de
Certificación: A la Orden de Gra-
do AGUDELO CASTRO GLADYS a
cargo de la cuenta corriente N°
08009557 del BANCO INTERNACIO-
NAL.



QUEDA ANULADO
Por haber extraviado el (los) siguiente (s) cheque (s): Cuenta N° 1170002297
N° de cheque N° 190 AL 210. Valor S/
Grado JAUREGUI PONCE DE
GODO Beneficiario

QUEDA ANULADO
Por haber extraviado el (los) siguiente (s) cheque (s): Cuenta N° 10162808 N°
de cheque N° 32800. Valor S/
1242.568.00 Grado SETRAFOR Be-
neficiario

QUEDA ANULADO
Por haber extraviado el (los) siguiente (s) cheque (s): Cuenta N° 10162808 N°
de cheque N° 32793. Valor S/
1375.114.00 Grado SETRAFOR Be-
neficiario

QUEDA ANULADO
Por haber extraviado el (los) siguiente (s) cheque (s): Cuenta N° 19106756 N°
de cheque N° 14110 AL 14209. Valor S/
Grado MONICA DE LA TORRE
Beneficiario

QUEDA ANULADO
Por haber extraviado la Libreta de Ahor-
ros N° 11321600, perteneciente a
CARLOS VELASCOB del Banco Po-
pular del Ecuador.

QUEDA ANULADO
Por haber extraviado el (los) siguiente (s) cheque (s): Cuenta N° 12408536 N°
de cheque N° 215-4. Valor S/ 600.000,00
Grado: WILSON VILLACIS; Beneficia-
rio: ILEGIBLE

QUEDA ANULADO
Por haber extraviado la Libreta de Ahor-
ros N° 12-11492-6, perteneciente a
MAURA BLACK M. del Banco Popular
del Ecuador.

QUEDA ANULADO
Por haber extraviado el (los) siguiente (s) cheque (s): Cuenta N° 10144701 N°
de cheque N° 18 AN 60. Valor S/...
Grado: RENE MERINO; Beneficiario:

QUEDA ANULADO
Por haber extraviado el (los) siguiente (s) cheque (s): Cuenta N° 1700860-9 N°
de cheque N° 3634. Valor S/ 532.000,00
Grado: LUIS A. COKA; Beneficiario:
PROVECOM

QUEDA ANULADO
Por haber extraviado el (los) siguiente (s) cheque (s): Cuenta N° 1700860-9 N°
de cheque N° 3634. Valor S/ 532.000,00
Grado: LUIS A. COKA; Beneficiario:
PROVECOM

QUEDA ANULADO
Por orden del Comisario, se va a apro-
ceder a anular los formularios de cheques
de la cuenta corriente N° 1080505-7 por
haber sido sustraído. Inicial 11262. Valor
S/ 171.000,00

AVISO AL PUBLICO
Anulación de formularios de cheques en
blanco.
Por orden del Grador, se va a aproce-
der a anular los formularios de cheques de
la cuenta corriente N° 2104659-2 por
haber sido sustraído. Inicial 1902 por un
valor S/ 1.645.000,00

AVISO AL PUBLICO
Anulación de formularios de cheques en
blanco.
Por orden del Intendente, se va a aproce-
der a anular los formularios de cheques de
la cuenta corriente N° 22711084 por
haber sido sustraído. Inicial 367 Final
380

AVISO AL PUBLICO
Anulación de formularios de cheques en
blanco.
Por orden del Intendente, se va a aproce-
der a anular los formularios de cheques de
la cuenta corriente N° 22727681 por
haber sido sustraído. Inicial 501 Final
650

AVISO AL PUBLICO
Anulación de formularios de cheques en
blanco.
Por orden del Grador, se va a aproce-
der a anular los formularios de cheques de
la cuenta corriente N° 5590247-2 por
haber sido sustraído. Inicial 7 por un
valor S/ 411.903,00

AVISO AL PUBLICO
Anulación de formularios de cheques en
blanco.
Por orden del Grador, se va a aproce-
der a anular los formularios de cheques de
la cuenta corriente N° 308982-6 por ha-
ber sido sustraído. Inicial 732 Final 770

AVISO AL PUBLICO
Anulación de formularios de cheques en
blanco.
Por orden del Grador, se va a aproce-
der a anular los formularios de cheques de
la cuenta corriente N° 2216356-2 por
haber sido sustraído. Inicial 634 Final 660

AVISO AL PUBLICO
Pongo en conocimiento del público que
hechos sido notificados por extraviado de
la siguiente Libreta de Ahorros N°
520020800, Correspondiente a DOLO-
RES FELICIA VALDIVIEZO MONAR UB
185812

AVISO AL PUBLICO
Pongo en conocimiento del público que
hechos sido notificados por extraviado de
la siguiente Libreta de Ahorros N°
5430015119, Correspondiente a CA-
TALINA MONCAYO

AVISO AL PUBLICO
Anulación de formularios de cheques en
blanco

Por orden del Comisario, Intendente se
Se va a proceder a anular los formularios
de cheques de la cuenta corriente N°
2177368 por haber sido sustraído. Inicial
547 Final 580

AVISO AL PUBLICO
Anulación de formularios de cheques en
blanco

AVISO AL PUBLICO
Anulación de formularios de cheques en
blanco

AVISO AL PUBLICO
Anulación de formularios de cheques en
blanco

AVISO AL PUBLICO
Anulación de formularios de cheques en
blanco

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE CONSTRUCTORA AGUIRRE ANDOCILLA NICOLALDE CONAAG CIA. LTDA

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de constitución de CONSTRUCTORA AGUIRRE ANDOCILLA, NICOLALDE CONAAG CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 29 de junio de 1994 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1.1592 de 14 Julio, 1994.

2.- **OTORGANTES.** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Luis Aguirre	soltero	ecuatoriana	Quito
Vicente Andocilla	casado	ecuatoriana	Quito
José Efrén	casado	ecuatoriana	Quito

3.- **NOMBRE Y PLAZO.** El nombre de la compañía es, CONSTRUCTORA AGUIRRE ANDOCILLA NICOLALDE CONAAG CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- **DOMICILIO.** El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- **OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la Compañía será: "construcción de inmuebles... reconstrucción de inmuebles... diseño arquitectónico... equipamiento de hospitales... fiscalización y Control de Proyectos... la compañía se dedicará a la importación, exportación, representación, promoción y producción de equipos, herramientas y maquinarias para la construcción, adecuación y decoración de bienes inmuebles, la comercialización, importación y exportación de materiales de construcción..."

6.- **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es S/ 2'000.000,00 dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/ 1'000.000,00 y el saldo, de S/ 1'000.000,00 será cancelado en el plazo de un año.

8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 14 Julio 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv 274

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "CORPORACION ECUATORIANA S.A. CORPECSACOM"

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** La escritura pública de constitución simultánea de "CORPORACION ECUATORIANA S.A. CORPECSACOM" se otorgó en la ciudad de Quito, el 13 de Junio de 1994, ante el Notario Primero del cantón Quito, ha sido aprobada por la Señora Intendente de Compañías de Quito Encargada, doctora Beatriz García Banderas, mediante Resolución No. 94.1.2.1 1393 de 23 de Junio de 1994.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.** La denominación de la compañía es "CORPORACION ECUATORIANA S.A. CORPECSACOM" y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- **DOMICILIO.** El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4.- **OBJETO SOCIAL.** La compañía tendrá como objeto: "El asesoramiento empresarial, económico y técnico a instituciones y sociedades privadas y públicas; la prestación de servicios de administración gerencial; la participación en la implantación de establecimientos industriales, comerciales y productivos en general..."

5.- **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es de S/ 5'000.000, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000 cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 1'250.000 y el saldo de S/ 3'750.000 será cancelado dentro del plazo legal.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General.

Quito, 18 Julio 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv 273